

Quilmes, 6 de julio de 2004

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha sesión se aprobaron Resoluciones del Rectorado emitidas "ad referéndum" del Consejo Superior, por lo que resulta necesario producir su homologación.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

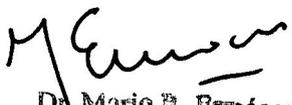
ARTICULO 1º: Homologar las siguientes Resoluciones del Rectorado:

Nº 327/04: Convenio y Protocolo Adicional I celebrado entre la Asociación Civil, Colegio Nacional de Ushuaia y la UNQ; **Nº 334/04:** Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la UNQ, **Nº 371/04:** Contrato de Consultoría celebrado entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y la UNQ; **Nº 373/04:** Administración de un examen final recuperatorio e integrador en el segundo semestre para los alumnos del curso de ingreso 2004 que, habiendo aprobado uno de los dos ejes, hayan obtenido una nota igual o superior a 40 puntos promedio en los parciales del otro eje.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **158/04**


Dr. Martin A. Pecora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Brinacora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES